

Expediente: 811/15
Carátula: RUSTEN NOELIA BARBARA C/ AEGIS ARGENTINA S.A. S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2
Tipo Actuación: PLANILLA FISCAL
Fecha Depósito: 14/11/2025 - 00:00
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20224147334 - AEGIS ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
90000000000 - LOPEZ DOMINGUEZ, ALBERTO-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - DIAZ, FRANCISCO AMADO-PERITO
20295323109 - RUSTEN, NOELIA BARBARA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 811/15



H105025957079

JUICIO: RUSTEN NOELIA BARBARA c/ AEGIS ARGENTINA S.A. s/ COBRO DE PESOS-Expte. N°811/15-Juzgado del Trabajo II nom.

PLANILLA FISCAL

(Codigo Tributario Ley 5121 Texto Consolidado por Ley 8240 y Ley Impositiva 8467)

ACTORA: RUSTEN NOELIA BARBARA

Art. 41, inc. 1° ESCRITOS (19 esc. x \$400,00):	\$ 7.600
Art. 42, inc. 2° ACTUACIONES JUDICIALES (79 act. x \$300,00):	\$ 23.700
Total planilla fiscal actora:	\$ 31.300
Planilla fiscal a cargo de la actora:	\$ 12.520

DEMANDADA: AEGIS ARGENTINA S.A.

Art. 44, inc. 1°TASA PROPORC. DE JUSTICIA 2%:	\$ 1.604
Art. 41, inc. 1°ESCRITOS (17 esc. x \$400,00):	\$ 6.800
Art. 42, inc. 2°ACTUACIONES JUDICIALES (46 act. x \$300,00):	\$ 13.800
Total planilla fiscal de la demandada:	\$ 22.204
Planilla fiscal actor a cargo de la demandada:	\$ 18.780
Total planilla fiscal a reponer:	\$ 40.984

Secretaría actuarial. San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025. Y presento a Despacho.-

San Miguel de Tucumán, noviembre de 2025.

1 - Téngase presente la planilla fiscal que antecede, en su mérito, y atento a lo resuelto en costas, póngase a conocimiento de la demandada: AEGIS ARGENTINA S.A., e intímese a la misma para que en el perentorio término de **CINCO DIAS** reponga el importe de la mencionada planilla de \$ **40.984 (PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO)**, bajo apercibimiento de comunicar su incumplimiento ante la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de su ejecución.

2 - Atento lo normado por el inciso 3 del art. 329 de la ley 5.121, téngase presente que la parte obrera se encuentra exenta del pago de derechos fiscales. PLN811/15

Actuación firmada en fecha 13/11/2025

Certificado digital:

CN=JOGNA PRAT Ezio Enrique, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20176149796

Certificado digital:

CN=OVEJERO Matias Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23301172699

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.